

## ANEXO I

### **FUNCIONES GENERALES SUBDIRECCIONES:**

#### **Funciones generales de todas las subdirecciones**

- a) Cooperar con la Directora y asumir la representación y la gestión ordinaria del C.M.U.
- b) Colaborar y asistir a los órganos colegiados que participan en la gestión del gobierno.
- c) Colaborar con la Directora en la ejecución de los acuerdos tomados por los órganos colegiados y las comisiones que presidan.
- d) Desarrollar las tareas que les encomiende la Directora en lo concerniente a la supervisión y mantenimiento del C.M.U., la disciplina colegial, la organización de actividades docentes culturales y deportivas, y, en general, en todo lo relativo a la buena marcha y funcionamiento del C.M.U.
- e) Elaborar, dentro de su área de competencias, el plan de actuaciones para cada curso y la previsión de las necesidades presupuestarias para cada año.
- f) Ser el vínculo entre la comunidad colegial y la dirección, transmitiendo las necesidades observadas y estudiando posibles mejoras.
- g) Coordinar y hacer un seguimiento del correcto desarrollo de los servicios ofertados (Comedor, limpieza...)
- h) Coordinar a los adjuntos a la dirección, haciendo un seguimiento de su trabajo y asignando actividades a desarrollar.
- i) Colaborar con las adjuntías en los eventos y actividades organizadas siempre que sea necesario.
- j) Gestionar el uso de los espacios del colegio tanto para actividades externas como internas.
- k) Realizar y supervisar un plan de actuación global en el que se impliquen todas las adjuntías con el objetivo de desarrollar los ODS en el colegio.
- l) Colaborar con el personal del C.M. cuando se requiera, para garantizar el buen funcionamiento del centro.
- m) Redactar los protocolos de actuación necesarios que faciliten la transmisión de información a todos los miembros de la comunidad colegial.
- n) Mantener un clima de convivencia adecuado a través de estrategias de mediación y/o negociación
- o) Facilitar la inclusión de todos los colegiales en el C.M.
- p) Aquellas otras funciones que les sean asignadas por la Directora o se les atribuyan específicamente en este Reglamento General o en los Estatutos del C.M.U.